



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE



COMUNICADO ACCIDENTE DE TRABAJO COVID-19

El Colegio Oficial de Médicos de Albacete quiere comunicar a todos sus colegiados la importancia de que cuando diagnostiquen, informen o certifiquen sobre personal sanitario que contrajo durante su actividad profesional la enfermedad COVID-19 se adapten a las siguientes instrucciones:

- En la historia clínica debe constar que la infección por COVID-19 ha sido como consecuencia del trabajo asistencial como médico y por tanto se trata de un accidente de trabajo o enfermedad profesional”.
- En los informes y partes de alta, baja u otro tipo de informes debe constar que la infección por COVID-19 ha sido por contagio como consecuencia del trabajo asistencial como médico y por tanto se trata de un accidente de trabajo o enfermedad profesional”.
- En el certificado de fallecimiento debe constar que la “causa fundamental del fallecimiento es la infección por COVID-19, del que ha sido contagiado como consecuencia del trabajo asistencial como médico, y por tanto se trata de un accidente de trabajo o enfermedad profesional”.

Ello deberá hacerse constar, salvo que el médico tenga otro criterio basado en ciencia o en conciencia, con el objetivo de que la administración del estado de España no ponga dificultades innecesarias a los derechos más elementales de nuestros médicos que se han visto contagiados con ocasión de su vocación, entrega y dedicación a la salud de nuestros pacientes.

El COMAB ha solicitado formalmente por escrito al Presidente del Gobierno de España que adecue la normativa necesaria para que se establezca la lógica presunción que los médicos que están realizando su labor asistencial en esta pandemia y se vean contagiados por covid-19, lo han sido como consecuencia de su trabajo y se considere por tanto accidente de trabajo o enfermedad profesional sin necesidad de tener que reclamar trámites administrativos y burocráticos, o incluso judiciales, que podrían ser necesarios si no se modifica en el sentido indicado la normativa actual.

La Junta Directiva

Albacete, 4 de mayo de 2020